

48-3-6

PERIODO PRESIDENCIAL 002435 ARCHIVO
--

OTROS ANTECEDENTES :

1. REUNION DE EVALUACION PROGRAMATICA - ENERO 1992
2. METAS MINISTERIALES 1992

REUNION DE EVALUACION PROGRAMATICA - ENERO 1992

MINISTERIO DE HACIENDA

I. INICIATIVAS LEGALES

1. **Completar en el primer semestre el proyecto de reforma de las AFP.** Otorgarles mayor flexibilidad de operación en el mercado de capitales; proponer alternativas para corregir el excesivo poder de voto que las AFP tienen en diversas empresas.
2. **Ley de Presupuesto.** Es urgente proponer para su inclusión en el paquete de Reformas Constitucionales y legales pendientes, normas aclaratorias a la tramitación de la Ley de Presupuesto, para resolver casos en que se produce desacuerdo entre las dos ramas del Congreso o entre éste y el Ejecutivo.
3. **Analizar la posibilidad de establecer en 1993 un impuesto a los combustibles.** Tal iniciativa tendría que ligarse a algún rubro de gasto de alta legitimidad social, que pudiera formalmente declararse no financiado.
4. **Definir criterios sobre la prórroga más allá de 1993, de la Reforma Tributaria.**

II. TAREAS MINISTERIALES

1. **Metas Macroeconómicas.** Se fija como meta económica principal que la inflación en 1992 sea **inferior** al 18% de 1991, idealmente no superior al 15%. Se estima que esta meta es compatible con un incremento del producto superior al 6% y una reducción del desempleo en relación a 1991, que fué de 5,5%.

El logro de estas tres metas permitirá juzgar la gestión global del Gobierno 90-92 como de éxito completo.

El resultado de 1992 será el elemento principal para el triunfo de la Concertación en las elecciones de 1993. Por ello, no debe haber desviaciones respecto de la política económica por la vía de intentar mejorar las perspectivas de la Concertación para las elecciones municipales. Los factores macroeconómicos que puedan influir en ellas, ya están decididos, ésto es el buen resultado de 1991 y el sólido primer trimestre 1992.

2. **Gastos no programados no deberán significar recursos adicionales.** Los gastos que puedan producirse por situaciones de emergencia en 1992, deberán ser financiados por reasignación en el Presupuesto vigente.

3. **Involucrar al Ministerio de Hacienda desde el comienzo, en la elaboración de iniciativas legales o de políticas que pueden tener efectos financieros.** Lo anterior es para impedir que se constituyan precedentes que amenacen romper la coherencia global de la política económica.
4. **Asegurar la ejecución de los programas especiales de emergencia actualmente vigentes.** Además, los programas interministeriales en que pueda haber ambigüedad en cuanto a responsabilidad y/o imputación presupuestaria.

Del mismo modo, los compromisos que pueda asumir el Presidente en giras a regiones u otros eventos, deberán ser conocidos prontamente por Hacienda, de modo de precisar la respectiva fuente de financiamiento y consiguiente redistribución presupuestaria.

5. **Reforzar recursos humanos al interior del Ministerio.** La multiplicidad de tareas que enfrenta el Ministerio y su necesaria presencia en un alto porcentaje de iniciativas públicas, obliga a reforzar el grupo humano de alto nivel del Ministerio, que es excelente pero insuficiente en número. El Ministerio de Hacienda no puede ser un "cuello de botella" que dilata iniciativas.
6. **Afinar, al 30 de abril próximo, los instrumentos de ahorro adicional y en general de desarrollo del mercado de capitales.** Para ello, se propone eliminar el tope de imposiciones, bono educativo, descuento por planilla, etc., mediante aprobación formal en el Comité Económico y decisión del Presidente de la República.
7. **Dar curso a la fórmula en discusión para abordar el problema de la deuda subordinada.** Presentación de opciones al Presidente, en lo posible antes de fines de abril, previo análisis final en el Comité Económico.
8. **Resolver de un modo más preciso las relaciones Hacienda-Mideplan en cuanto a:**
 - a. **Elaboración de programas multianuales con implicancias en materia de pre-asignación de recursos presupuestarios y/o de endeudamiento, en cuya gestación no puede estar ausente Hacienda ni el Sector Político.**
El criterio básico tiene que ser el que cualquier propuesta de Mideplan debe ser discutida con Hacienda **antes** de incorporarse a las propuestas programadas de él o los ministerios directamente involucrados en la gestión de tales programas.

- b. **Definición anticipada por parte de Hacienda, de la cuota de aporte externo disponible dentro del gasto global estimado, para los aportes de la cooperación internacional.** Esta definición debe estar lista con anterioridad al 30 de junio del año anterior. Incluir los marcos de referencia respecto de gastos complementarios recurrentes asociados a los programas de cooperación y aquellos con requerimientos por una sola vez en moneda nacional.
- c. **Los programas específicos en materia de pobreza que elabore Mideplan tienen que entenderse como parte focalizada del presupuesto social y ser analizados en conjunto con éste.** El análisis debe hacerse dentro del ciclo presupuestario y de acuerdo a lo enunciado en la letra a. precedente.

III. TAREAS INTERMINISTERIALES

1. **Conducir, con Economía y Trabajo (ver Economía) las negociaciones con la CUT y las organizaciones empresariales en materia de salario mínimo y demás materias conexas.**
El mínimo se debería fijar en función de la inflación esperada y mejoras previstas en productividad, con cláusula de corrección en caso de no cumplirse la meta.
2. **Concluir las negociaciones con ANEF en conjunto con Economía, Trabajo y Sector Político.** Dichas negociaciones las lleva adelante un grupo interministerial coordinado por Hacienda.
3. **Avanzar estudios técnicos en relación a una futura desindexación de la economía, entre los Ministerios de Hacienda, Economía y del Banco Central.**
4. **Ajustar rígidamente el gasto público del año 1992 al presupuesto.** Ahorrar las holguras que se produzcan para cumplir con el ahorro público comprometido, procurando generar colchones adicionales por vía de menor ritmo de ciertos gastos (Obras Públicas, caso exonerados y otros). Para ello deben examinarse por grupos de trabajo interministeriales los problemas existentes (empresas de agua potable, municipios, universidades, etc.)

Participar, con Trabajo, Comisión Nacional de Energía, Economía y Corfo, en la definición e implementación de política para enfrentar crisis del carbón. Las demandas extraordinarias de recursos generadas por esta situación deberán ser atendidas dentro del marco global de gasto público para 1992.

5. **Conducir la participación chilena en las negociaciones del Gatt y en el avance hacia el Tratado de Libre Comercio con USA.** Preparar el viaje del Presidente a USA.
6. **Colaborar con Economía y la Cancillería en las demás negociaciones económicas internacionales (América Latina, Japón, Europa, Resto del Pacífico).** La idea es mantener la coherencia del conjunto de negociaciones.
7. **Definir las facultades y rol de Hacienda, en el contexto de las iniciativas de mejoramiento de la gestión pública generadas en el Ministerio del Interior.** Asimismo, las que pueden corresponder a Mideplan y Segpres.

A diferencia de lo que sucede en otras áreas, habría buenas razones para otorgar, a partir de 1994, un rol coordinador central a Segpres en esta materia.

8. **Examinar los problemas de remuneraciones y déficit presupuestal existentes en Municipalidades y Universidades.** Iniciar estudios interministeriales, con Interior y con Educación, para buscar solución gradual, probablemente a dos o tres años plazo.

MINISTERIO DE HACIENDA

1. Ronda Uruguay de Negociaciones Comerciales

Durante el año 1992 se espera poner término formal a las negociaciones comerciales del GATT. Esta Secretaría de Estado, junto a otros Ministerios, deberá orientar las negociaciones a través de la elaboración de instrucciones y proposiciones que permitan alcanzar resultados definitivos en los distintos grupos de negociación, particularmente en torno a los siguientes temas: agricultura; acceso a mercados; propiedad intelectual; servicios; y reglas institucionales.

- (a) Agricultura: En ésta materia es de gran interés el logro de un acuerdo en las áreas sanitarias y fitosanitarias que asegure que los países no utilicen estas disposiciones como una herramienta que impida el libre comercio.
- (b) Acceso a mercados: Se está trabajando en la superación de las barreras que impiden el libre flujo de mercaderías.
- (c) Propiedad Intelectual: Chile ha promulgado una nueva ley de Propiedad Intelectual que le permite participar activamente en las negociaciones, considerando en ello el marco que fija dicha ley.
- (d) Servicios: En esta área Chile tiene dos objetivos. Primero, alcanzar un acuerdo que, en el mediano plazo, signifique liberalización del comercio de servicios. Segundo, crear condiciones mínimas que permitan incrementar las exportaciones de servicios en los próximos años y que queden protegidas por el marco multilateral de comercio.
- (e) Reglas institucionales: Se espera fortalecer los mecanismos que permitan protegerse de las prácticas comerciales de otros países.

2. Acuerdo de Comercio Chile-EE.UU.

Para el año 1992 se contempla la realización de dos reuniones del Consejo Binacional para el Comercio y la Inversión en las que, además de resolver aspectos comerciales bilaterales, se iniciará la negociación de un Tratado de Protección de la Inversión.

En 1992 se constituirá un Grupo de Investigación con representantes del Gobierno, el sector privado y organismos académicos para llevar a cabo una evaluación de los posibles efectos sectoriales de un Acuerdo de Libre Comercio con EE.UU.

3. Otros Acuerdos Comerciales

Venezuela es el país con mayores posibilidades en el corto plazo. Hay también conversaciones preliminares con Colombia y Bolivia, pero se deben analizar las propuestas y participar en dichas negociaciones comerciales.

La firma de Acuerdos Comerciales exige un trabajo posterior para verificar la puesta en marcha de estos Acuerdos y resolver distinto tipo de materias relacionadas con los mismos. En este sentido, está en marcha la creación de la Comisión Administradora del Acuerdo Chile-México, la que deberá reunirse por primera vez en 1992, con miras a perfeccionar el Acuerdo y abocarse a la solución de algunos puntos pendientes en la agenda bilateral.

4. Finanzas Internacionales

Durante 1992, Chile continuará incrementando las posibilidades de financiamiento externo disponibles en los mercados de capitales internacionales. En Marzo de este año se efectuará la emisión de US\$ 120 millones en bonos al portador, como fue acordado en la renegociación de la deuda externa de Septiembre de 1990. Además, se explorarán posibilidades de financiamiento directo para las empresas privadas del país.

Asimismo, en este año se espera concretar la reducción de la deuda bilateral que Chile tiene con el gobierno de EE.UU.. Más de US\$ 300 millones, correspondientes a deudas con la AID, podrán ser sujeto de negociación, una vez que el Congreso de EE.UU. otorgue la autorización correspondiente.

5. Mercado de Capitales: durante el año 1992, se llevarán a cabo múltiples medidas tendientes a mejorar su transparencia y profundidad. También se desarrollarán iniciativas tendientes a la canalización de recursos de ahorro a inversión. Dentro de estas medidas se debe destacar:

- (a) Participación de los Fondos Previsionales en el financiamiento de proyectos. Modificación de los actuales límites de inversión de estos fondos y desarrollo de nuevas alternativas de inversión para los mismos.
- (b) Fortalecimiento del sistema de clasificación de riesgo de los instrumentos de inversión del mercado de capitales.
- (c) Establecimiento de una normativa para regular los conflictos de intereses que se generan en el mercado de capitales.
- (d) Desarrollo de nuevos instrumentos de financiamiento para la Pequeña y Mediana Empresa (PYME).
- (e) Desarrollo de mecanismos para el financiamiento de las exportaciones de bienes de capital.

6. Deuda Subordinada: se está trabajando en un anteproyecto de

ley que permita a las instituciones financieras, que mantienen deuda subordinada con el Banco Central, modificar las condiciones de ésta.

Esta modificación pretende establecer un compromiso cierto, y exigible en determinados plazos, para mejorar con ello los flujos de ingreso del instituto emisor y las condiciones de eficiencia y competitividad de las instituciones del sector financiero.

7. Legislación Bancaria: la profundización del sistema financiero, y su mejor inserción en el mercado de capitales, conduce a la necesidad de actuar en diversos frentes en forma simultánea.

- (a) Armonizar y homogenizar las normas que rigen a las instituciones financieras, de manera de generar condiciones ecuánimes de competitividad;
- (b) Establecer, para los bancos y sociedades financieras, nuevas oportunidades de negocios, para un mejor aprovechamiento de sus capacidades;
- (c) Dictar normas regulatorias que preserven la solvencia y estabilidad del sistema, en el nuevo contexto de funcionamiento de las instituciones; y
- (d) Someter al Congreso Nacional un Proyecto de Ley que modifique la Ley de Bancos y la Ley Orgánica de la Superintendencia, para adaptarla a los fines anteriores.

8. Otros Proyectos y Programas

- (a) Elaboración definitiva del Proyecto de Postulación al Fondo Multilateral de Inversiones de la Iniciativa de las Américas.
- (b) Desarrollo de esquemas para el financiamiento de Agencias Multilaterales y Bilaterales de Crédito a Megaproyectos del sector privado nacional.

9. Presupuesto 1993

Dicho Presupuesto deberá ser preparado y estudiado por la Dirección de Presupuesto, para ser presentado al Congreso Nacional a más tardar en Octubre próximo.

10. Mejoramiento de las Condiciones de Jubilación de los Funcionarios Públicos Afiliados a CANAEMPU

Se preparará un Proyecto de Ley cuyo objetivo central es el mejoramiento de las pensiones de los funcionarios públicos. Lo

anterior facilitará la salida de los funcionarios de mayor edad, el ascenso de los más jóvenes y la racionalización de las dotaciones de personal de los distintos Ministerios y Servicios.

11. Racionalización de la Gestión de los Servicios Dependientes: Servicio de Impuestos Internos, Tesorería General de la República, Servicio Nacional de Aduanas.

- (a) Servicio de Impuestos Internos. En relación a este servicio se contempla: Liberar recursos desde la sede central a las sedes regionales, aumentando la eficiencia de la Dirección Nacional; Descentralizar la toma de decisiones desde la Dirección Nacional a las Direcciones Regionales y desde las Direcciones Regionales a las Unidades; Potenciar la fiscalización, agilizando la atención al contribuyente; y flexibilizar la estructura del Servicio y entregar autonomía al fiscalizador.
- (b) Tesorería General de la República. Se pretende: Regionalizar los procesos de formulación, ejecución y control del manejo presupuestario de cada Tesorería Regional; Entregar mayor grado de independencia en la parte operativa de las unidades provinciales, de tal forma de acortar los plazos de actualización de datos y del proceso de cobranza; y la apertura de Tesorerías u Oficinas Provinciales a lo largo del país.
- (c) Servicio Nacional de Aduanas. Se propone: Establecer una política de autofinanciamiento, mediante la venta de servicios sobre análisis de información técnica y de diferentes operaciones que constituyen un valioso elemento para la toma de decisiones por parte de los agentes económicos.